



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
7 de julio de 2026, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:24 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 16 de junio de 2026

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (15) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Respuesta a Resolución y Orden del 29 de mayo del 2026, **presentada por Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001.**
2. Moción para mostrar causa en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de junio de 2026, **presentada por SunE Solar XVI Lessor, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0006.**
3. Solicitud de trato confidencial de los estados financieros, **presentada por Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
4. Solicitud de Prórroga en cumplimiento de la Resolución y Orden del 8 de abril de 2026, presentación del Procedimiento de quejas del cliente y de la Política de privacidad y seguridad de datos, actualización del estado sobre el desarrollo de la página de web del programa DR CBES, **presentada por FranklinWH Energy Storage Inc., Asunto: NEPR-CT-2025-0010.**
5. Solicitud de certificación como compañía de servicios eléctricos y como agregador de DR y solicitud de trato confidencial, **presentada por Power Financial Services, LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0005.**
6. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 12 de junio de 2026, **presentada por Xcala Strategies, LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0003.**
7. Moción para presentar estados financieros auditados y el Formulario NEPR-B05 revisado, **presentada por Rooftop Solar JV, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**
8. Estados financieros e informe del auditor independiente, **presentada por San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: NEPR-CT-2016-0012.**
9. Moción de cumplimiento parcial de la Resolución y Orden, y solicitud de prórroga, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
10. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de junio de 2026, Estado Financiero, Informe de Generación, Información Junta de Directores e Informe Anual, **presentado por Cooperativa de Energía La Margarita, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
11. Moción sobre trato confidencial y el Informe del Comité de Supervisión, **presentada por Cooperativa de Energía La Margarita, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
12. Moción en solicitud de trato confidencial de la información financiera del año fiscal 2025, **presentada por Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003.**

13. Moción en solicitud de trato confidencial de la información financiera del año fiscal 2025, **presentada por Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
14. Solicitud de trato confidencial de la información financiera correspondiente al año fiscal 2025, **presentada por CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003.**
15. Moción de reconsideración de la Resolución y Orden del 16 de junio de 2026, **presentada por SunE WMT PR2 LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**

B. (8) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Solicitud para presentar el informe mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden del 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar el informe mensual de estado en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
3. Presentación de las reconciliaciones de FCA y PPCA de marzo, abril y mayo del 2026, factores FCA, PPCA y FOS calculados y solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar el informe de presupuesto de combustible en cumplimiento de la Sección 7.3(f) del Acuerdo de Operación y Mantenimiento, **presentada por Genera.**
5. Memorándum de Derecho en apoyo a la confidencialidad del informe mensual sobre el contrato de suministro de gas natural y las limitaciones de cambio de combustible de la Moción de presentación del informe mensual de estado en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
6. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 18 de junio de 2026 y presentación de las respuestas a las solicitudes de información, **presentada por Genera.**
7. Presentación de respuestas a las Solicitudes de Información, así como de reconciliaciones anuales y trimestrales revisadas y factores calculados, en cumplimiento de la Resolución y Orden del 18 de junio de 2026, **presentada por LUMA.**
8. Moción para presentar las respuestas modificadas a las Solicitudes de Información, **presentada por Genera.**

C. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar la actualización de junio de 2026 al plan de 90 días de la Autoridad, LUMA y GENERA, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar la actualización de junio de 2026 al plan de 90 días de la Autoridad y LUMA para proyectos de transmisión y distribución, **presentada por LUMA.**
3. Presentaciones de seis (6) aprobaciones de FEMA para el Proyecto, Solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud, **presentada por LUMA.**
4. Moción informativa sobre el estado del alcance de los trabajos (SOW) sobre las Interconexiones de sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) de 4 x 25 MW en el sistema de 38 kV de LUMA (junio de 2026), **presentada por LUMA.**
5. Moción para presentar el plan de decomiso de Yabucoa conforme al Artículo 16 del Acuerdo de Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Generación, **presentada por Genera.**

D. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar informe mensual sobre el estado de la adquisición de Generación de Emergencia y Generación "black-start", en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de julio de 2024.

E. (10) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción urgente en solicitud de autorización inmediata de fondos de la cuenta de reserva para hacer frente a la emergencia actual en el suministro de agua del superacueducto, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar el Informe B2A de abril de 2026, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para solicitar tiempo adicional, **presentada por la Autoridad.**
4. Solicitud de intervención en apoyo de la posición de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico con respecto a la factura de la 3PPO, **presentada por la Oficina de Contratación de Terceros.**
5. Moción para presentar informes sobre la modernización de la red eléctrica, los fondos federales para trabajos de emergencia y el

estado del mantenimiento y las reparaciones, en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes de 25 de junio de 2023 y 26 de junio de 2024, **presentada por Genera.**

6. Solicitud de asignación del saldo del importe de conciliación del ejercicio fiscal 2026, **presentada por LUMA.**
7. Moción para presentar la tercera enmienda al presupuesto del año fiscal 2026, **presentada por LUMA.**
8. Presentación de información adicional y documentación de respaldo en cumplimiento de la Resolución y Orden del 15 de junio de 2026, y solicitud de orientación y autorización con respecto a los gastos críticos para la confiabilidad del año fiscal 2026, **presentada por Genera.**
9. Moción para informar y complementar el expediente en relación con la implementación del presupuesto para el año fiscal 2026, **presentada por LUMA.**
10. Moción para presentar el informe sobre fondos federales y modernización de la red de junio del 2026, **presentada por la Autoridad.**

F. Moción recibida en caso del Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Presentación del informe de mayo 2026 sobre las Métricas de Confiabilidad del Sistema.

G. Moción recibida en caso de Estructura Regulatoria Solar Comunitaria, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2025-0003:

1. Moción para incluir en el acta la presentación realizada en el taller técnico del 9 de junio de 2026.

H. (7) Mociones recibidas en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:

1. Presentación de las negociaciones existentes entre la Autoridad y Yabucoa Energy, LLC de conformidad con la Resolución y Orden del 11 de junio de 2026, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción en solicitud de plazo para cumplir con la Resolución y Orden del 17 de junio del 2026, **presentada por la Autoridad.**

3. Moción en solicitud de prórroga para cumplir con la Resolución y Orden del 12 de junio del 2026, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción conjunta en cumplimiento de la Resolución y la Orden de 17 de junio del 2026, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 5 de junio de 2026, **presentada por la Autoridad.**
6. Moción conjunta en cumplimiento con la Resolución y Orden del 25 de junio de 2026, **presentada por la Autoridad.**
7. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 12 de junio de 2026, **presentada por la Autoridad.**

I. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Solicitud para presentar el Plan COOP de la Autoridad.

J. (5) Mociones recibidas Notificación de comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución de Abogado presentadas por Genera para los siguientes casos:

1. Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, **Asunto: NEPR-MI-2019-0006.**
2. Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, **Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**
3. Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento y Equipo de Generación Térmica, **Asunto: NEPR-MI-2023-0003.**
4. Registro Actualizado de Proyectos aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, **Asunto: NEPR-MI-2024-0001.**
5. Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, **Asunto: NEPR-MI-2021-0014.**

K. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Moción sobre el estado de Programa de Aceleración de la Incorporación de Almacenamiento y solicitud de trato confidencial.

L. Moción recibida en caso del Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción informativa sobre la reasignación de fondos dentro del presupuesto de la cartera de programas de Eficiencia Energética.

M. Moción recibida en caso de Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:

1. Moción para suspender la periodicidad mensual de los informes de progreso sobre el manejo de vegetación.

N. Moción recibida en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para presentar el informe de colaboración de junio del 2026 en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes del 28 de marzo de 2025 y del 18 de febrero de 2026, y solicitud de aclaración.

O. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyectos No-Operacional Ciro One Salinas, presentada por la Autoridad, asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente a mayo del 2026.

P. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Xzerta Tec Solar, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente a mayo del 2026.

Q. (3) Mociones recibidas en caso de la Implementación de la Tarifa Permanente Aprobada para 2026, Asunto: NEPR-MI-2026-0005:

1. Moción para presentar el libro de tarifas revisado, **presentada por LUMA.**

2. Moción para presentar el informe de consumo de CILT de los municipios en cumplimiento de la Resolución y Orden Final de Tarifas e informar sobre la metodología para el informe con fecha de entrega del 1 de octubre de 2026, **presentada por LUMA.**
3. Solicitud de prórroga para presentar las recomendaciones conjuntas sobre FTI y el informe de medidas correctivas contables, **presentada por LUMA.**

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (35) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Querellas y Revisión** de Factura. El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Zoraida Sánchez Ruiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0090.**
2. Carmen L. León Vélez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0210.**
3. Ada Guzmán Ortiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0223.**
4. Wanda Sánchez Ríos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0049.**
5. Ada Villafañe Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0096.**
6. Zobeida Santana Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0019.**
7. Ricardo Pagán Cruz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0098.**
8. Yvette Villanueva Rosado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0069.**
9. Fermina Sánchez Payano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0005.**
10. Jorge A. Fournier Cartagena vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0022.**
11. Josué López Sierra vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0409.**
12. María E. González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0380.**
13. Luis Cordero Guzmán vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0022.**
14. Gloria M. Fernández Cordero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0006.**
15. Cond. La Coruña vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0375.**
16. Evelyn Carrero Nieves vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0039.**
17. Ana L. Carrero Cordero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0349.**
18. Elvin Olivencia Lugo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0394.**
19. Wilfredo González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0054.**
20. Antonio García Román vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0033.**
21. Raymond Cruz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0031.**

22. Aida R. González Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0061.**
23. Edwin Montalvo Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0055.**
24. Neysha Ojeda Castro vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0083.**
25. Omar A. Ortega Nieves vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0065.**
26. Wilfredo Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0032.**
27. Victoriano González Suárez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0074.**
28. Iván Rodríguez Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0087.**
29. Jorge L. Ramos Castrillo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0036.**
30. Diana González Figueroa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0083.**
31. Ramona Leandry Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0019.**
32. CC Kruger & Associates vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0042, 0043 y 0044.**
33. Alice M. Troche Acosta vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0392.**
34. Noraida Morales Laclaustra vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0041.**
35. Yamil Montalvo Otaño vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0038.**

B. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

1. El Negociado de Energía determina que es razonable y de interés público modificar parcialmente el Presupuesto del Año Fiscal 2027 establecido en la Orden de Tarifa Final para prever la creación y financiamiento de las cuentas de reserva para contingencias por \$30 millones para LUMA, \$30 millones para Genera y \$1 millón para la Autoridad. El Negociado ordena a LUMA, Genera y a la Autoridad que cumplan con los requisitos de presentación de informes establecidos en la Sección II.C con relación a sus respectivas cuentas de reserva para contingencias. El Negociado autoriza a Genera a presentar la información adicional y la documentación de respaldo en un término de diez (10) días.
2. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de la Autoridad y se le otorga un plazo de cuarenta y cinco (45) días de extensión para presentar los memorandos requeridos por la Orden de Tarifa.
3. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA presentada en la Moción del 24 de junio de 2026.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009. El Negociado de Energía determina que Coto Laurel ha cumplido

con su obligación legal y reglamentaria de presentar sus estados financieros del año fiscal 2025 y ha reportado sus ingresos por servicios eléctricos.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-

0005. El Negociado de Energía determina que PV Properties ha cumplido con su obligación legal y reglamentaria de presentar sus estados financieros del año fiscal 2025 y ha reportado sus ingresos por servicios eléctricos.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006.

El Negociado de Energía determina que Windmar ha cumplido con su obligación legal y reglamentaria de presentar sus estados financieros del año fiscal 2025 y ha reportado sus ingresos por servicios eléctricos.

F. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: SunE XVI Lessor, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-

0006. El Negociado de Energía ordena a SunE XVI que, en un plazo de diez (10) días, justifique por qué no se le debe imponer una multa de \$10,000 por incumplimiento de la Resolución del 27 de abril del 2026. El Negociado ordena a SunE XVI que cumpla con los tres (3) requisitos establecidos en la Resolución del 27 de abril del 2026 dentro del mismo plazo.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Cooperativa de Energía La Margarita (ABEYNO Coop), Asunto: NEPR-CT-2022-0002.

El Negociado de Energía ordena a Abeyno Coop, que presente dentro de diez (10) días el factor de capacidad de sus equipos, los anejos del Informe Operacional; sus Estados Financieros; y el Informe Anual requerido por la Sección 3.02(C) del Reglamento 9117.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: SUNE WMT PR 2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-

0015. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción del 3 de junio de 2026 y de los documentos acompañados a la misma y determina que SunE PR2 cumplió con los requisitos reglamentarios correspondientes. El Negociado le otorga la solicitud de confidencialidad únicamente a la información sobre la proyección de inversiones de capital, pero deniega el resto de la solicitud ya que no cumple con los criterios para ser designada como confidencial. El Negociado concede a SunE PR2 diez (10) días para presentar una versión

actualizada y editada de su Informe Operativo, de conformidad con la Resolución otorgando confidencialidad.

I. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.

El Negociado de Energía determina que EnFin cumplió con su obligación de proporcionar el Formulario NEPR-B03 y con la orden del Negociado de publicar su Procedimiento de Quejas del Cliente y ha abordado las aclaraciones a su Política de Privacidad. El Negociado otorga a EnFin diez (10) días para presentar la cifra que representa sus ingresos de 2025 por servicios eléctricos prestados en Puerto Rico debidamente firmada por un Contador Público Certificado. El Negociado de Energía otorga confidencialidad únicamente a la información sobre la proyección de inversiones de capital, pero deniega el resto ya que no cumple con los criterios para ser designada como confidencial. El Negociado le otorga diez (10) días para presentar una versión editada de su Informe Operativo, de conformidad con la resolución de confidencialidad.

J. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de la Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación Renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005.

1. El Negociado de Energía determina que el Proponente Núm. 3 debe revisar las disposiciones de compensación aplicables a todos los proyectos de energía solar fotovoltaica para que cada proyecto refleje la misma tarifa base del primer año y la misma estructura de compensación especificadas en el Anejo A y ordena a la Autoridad y al Proponente número 3 que presenten acuerdos revisados dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden.
2. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que presente una versión completa del Acuerdo incluyendo toda la información necesaria para que el Negociado de Energía lleve a cabo su revisión en un plazo de diez (10) días.
3. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y al Proponente Núm. 3 que revisen los Acuerdos para incorporar la Segunda Alternativa utilizando la redacción establecida en la Resolución del 17 de junio de 2026 y presentarlos a más tardar a la 1:00 p. m. del 26 de junio de 2026.
4. El Negociado de Energía aprueba los once (11) Acuerdos de Compra de Energía (PPOA) revisados, presentados mediante la Moción del 26

de junio, junto con los once (11) Acuerdos de Servicio de Almacenamiento de Energía ("ESSA") presentados por la Autoridad y el Proponente Núm. 3 el 29 de mayo de 2026.

K. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Global Power Solution (PR) LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0008. El Negociado de Energía acepta la solicitud de Global Power de retirar su petición de certificación y ordena a Secretaría que cierre el presente expediente administrativo.

L. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Franklin WH Energy Storage Inc., Asunto: NEPR-CT-2025-0010. El Negociado de Energía determina que FranklinWH no incluyó evidencia de la publicación del Procedimiento de Quejas del Cliente y le otorga veinte (20) días para presentar evidencia de la publicación del Procedimiento de Quejas del Cliente y aclarar su Política de Privacidad.

M. (2) Resoluciones y Órdenes emitida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA y a Genera presentarse en la Conferencia Técnica Virtual el jueves 25 de junio de 2026, a las 10:00 a.m. El Negociado ordena a LUMA presentar una propuesta de factor trimestral enmendada a más tardar el miércoles 24 de junio de 2026 a las 12:00 p. m. y ordena a LUMA y Genera responder a las dos (2) Solicitudes de Información en o antes del miércoles 24 de junio de 2026, a las 12:00p.m.
2. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a los archivos en formato de Excel presentados de manera confidencial junto a la referida moción. El Negociado toma conocimiento de que LUMA también presentó una versión pública de los documentos presentados de manera confidencial y se concede trato confidencial, según solicitado por LUMA y Genera en sus respectivas Mociones de 24 de junio del 2026. El Negociado también toma conocimiento del Informe de Presupuesto de Combustible presentado por Genera el 16 de junio de 2026. El Negociado ordena a LUMA implementar, el 1 de julio de 2026, los factores anuales y trimestrales, según detallados en la presente Resolución y Orden. El Negociado ordena a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 p.m. del 15 de septiembre de 2026, los factores trimestrales propuestos para

las Cláusulas FCA, PPCA y FOS que entrarán en vigor el 1 de octubre de 2026, incluyendo las reconciliaciones para los meses de junio, julio y agosto de 2026. El Negociado ordena a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 p.m. de 31 de mayo de 2027, los factores anuales propuestos para las cláusulas CILTA, SUBA-HH, SUBANHH y EE que entrarán en vigor el 1 de julio de 2027, incluyendo las reconciliaciones propuestas para el periodo de 1 de mayo de 2026 a 30 de abril del 2027.

N. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

1. El Negociado de Energía aprueba el Anejo A, para avanzar en los proyectos identificados bajo el proceso FEMA FAAS. El Negociado autoriza y ordena a LUMA y a la Autoridad a tomar todas las acciones necesarias para procesar los proyectos aprobados ante FEMA, consistente con los requisitos de Asistencia Pública de FEMA y el Negociado de Energía. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar, en o antes del 15 de julio de 2026, cualquier reconciliación, versión, modificación, ajuste de financiamiento o apoyo necesarios para que el financiamiento esté disponible aprobado por el Negociado de Energía. El Negociado no aprueba los proyectos incluidos en el Anejo B y C para activación, reactivación, obligación, implementación o construcción. El Negociado autoriza a LUMA a iniciar y llevar a cabo las acciones necesarias de FEMA asociadas con proyectos obligados que impactan directamente el Anejo B. El Negociado autoriza a LUMA a iniciar y llevar a cabo la conciliación y proceso de enmienda asociado con la propuesta de reducción de \$500 millones de Global de E&M. El Negociado ordena a LUMA que, en o antes del 15 de julio de 2026, presente lo una moción informativa en cumplimiento de la presente Resolución y Orden. El Negociado ordena a LUMA coordinar con la Autoridad, FEMA, COR3 y cualquier otra entidad relevante todas las presentaciones con la documentación necesaria para la revisión federal. El Negociado de Energía conserva jurisdicción para revisar cualquier solicitud futura relacionada con los anejos y la conciliación Global de E&M, información adicional de proyectos de alumbrado público, o cualquier modificación adicional a la Lista Consolidada de Proyectos.

2. El Negociado de Energía determina que el Plan de Áreas de Trabajo Permanente de Fiona y Transmisión de la Región de Caguas tienen como propósito apoyar la formulación de trabajos permanentes relacionados con el huracán Fiona, en el marco del programa de Asistencia Pública de FEMA. El Negociado aprueba el Plan de Área de Trabajo Permanente de Fiona y Transmisión de la Región de Caguas, presentados junto con la Moción del 5 de junio del 2026 para autorizar a LUMA, en su carácter de agente de la Autoridad a someter dichos planes de área a COR3 y FEMA para su revisión, evaluación, formulación y posible obligación de fondos bajo el programa de Asistencia Pública de FEMA para el huracán Fiona (DR-4671-PR).

O. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0012. El Negociado de Energía ordena a San Fermín que presente los estados financieros auditados para el año fiscal 2025 dentro de los próximos cinco (5) días.

P. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Agroenergética, LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0004. El Negociado de Energía determina que la solicitud de Agroenergética está incompleta y concede un plazo de treinta (30) días para que complete dicha solicitud.

Q. Resolución y Orden emitida en caso del Informe de Auditoría Núm. Oc-26-32 de la Oficina del Contralor de PR, Asunto: NEPR-IN-2026-0001. El Negociado de Energía ordena a LUMA y a la Autoridad presentar ante el Negociado de Energía, en o antes de treinta (30) días, la información descrita en esta la Resolución.

R. Resolución y Orden emitida en caso de Cálculo del Cargo Regulatorio para Compañías de Servicio Eléctrico. El Negociado de Energía establece el cargo regulatorio para el Año Fiscal 2027 según se desglosa en la Resolución. Además, LUMA cobrará de las Compañías de Servicio Eléctrico las cantidades desglosadas en la Resolución.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía inició una Investigación, un procedimiento MI, y recibió cincuenta y cuatro (54) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0213: Joseph E. Cabán Álvarez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0214: Miguel A. Dones Díaz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0215: Luis J. Cortés Quintana vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0216: Tatiana M. Torres Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0217: Luis A. Rivera Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0218: Ricardo Antonio Torres Flores vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0219: Adriana Brito Laboy vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0220: Jesus Falcón Bermúdez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0221: Carlos Del Valle Bonilla vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0222: Carmen N. Jiménez Molina vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0223: TPZ Ventures, LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0224: Frances Ybanez Parsons vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2026-0225: Arelis Boneta Soto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2026-0226: OIPC / Hilda Lebrón Ramírez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-QR-2026-0227: María Milagros Suárez Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2026-0228: Ernesto Rafael Estremeras De Jesús vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
17. NEPR-QR-2026-0229: Carlos Wah González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
18. NEPR-QR-2026-0230: Sofía Pérez Bonilla vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
19. NEPR-QR-2026-0231: Ángel Rafael Marín Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
20. NEPR-QR-2026-0232: Luis E. Riestra Pagán vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
21. NEPR-QR-2026-0233: Filomena Fernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

22. NEPR-QR-2026-0234: José L. Cruz Fuentes vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
23. NEPR-QR-2026-0235: Marc A. Díaz Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
24. NEPR-QR-2026-0236: Carmen María Avilez Vázquez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
25. NEPR-QR-2026-0237: Luis A. Toro Bracero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
26. NEPR-QR-2026-0238: OIPC / Damacio Pagán Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
27. NEPR-QR-2026-0239: Efraín Rosa Santana vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
28. NEPR-QR-2026-0240: Nashmarie Hernández Guadalupe vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
29. NEPR-QR-2026-0241: Janice M. Mercado Pagán vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
30. NEPR-QR-2026-0242: Carmen Antonia López vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
31. NEPR-QR-2026-0243: Jorge L. Vázquez / María E. Moyet vs. SunRun y Home Power.
32. NEPR-QR-2026-0244: Miguel A. Soto Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
33. NEPR-QR-2026-0245: OIPC / Nidia Rodríguez González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
34. NEPR-QR-2026-0246: Belkis A. Villar vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
35. NEPR-QR-2026-0247: Francisco J. Alicea Cotto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
36. NEPR-QR-2026-0248: José Concepción Soto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
37. NEPR-QR-2026-0249: Juana Castro Díaz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
38. NEPR-QR-2026-0250: Iris E. Ortiz Allende vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
39. NEPR-QR-2026-0251: Alejandro Román Morell vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
40. NEPR-QR-2026-0252: Juan Álvarez Mercado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
41. NEPR-QR-2026-0253: Braulio Méndez Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
42. NEPR-QR-2026-0254: OIPC/Marilyn Guzmán Rosario vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
43. NEPR-QR-2026-0255: Zaida Soto Feliciano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
44. NEPR-QR-2026-0256: Francisco Figueroa Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

45. NEPR-QR-2026-0257: Lesbia M. Arce Martínez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
46. NEPR-QR-2026-0258: Héctor Medero Soto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
47. NEPR-QR-2026-0259: KTJ Krug LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
48. NEPR-QR-2026-0260: OIPC/Miguel Valentín Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
49. NEPR-QR-2026-0261: Francisco Álvarez Addarich vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
50. NEPR-QR-2026-0262: Rosary Quiñones Castro vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
51. NEPR-QR-2026-0263: Heriberto Figueroa vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
52. NEPR-QR-2026-0264: Israel Morales Irizarry vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
53. NEPR-QR-2026-0265: Eileen Sasso vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
54. NEPR-QR-2026-0266: Ismael Martínez López vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, cinco (5) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0089: Ignacio Cortés Gelpi vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0090: Frank Quiñones García vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0091: José A. Figueroa Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2026-0092: José Dávila Caballero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-RV-2026-0093: Evelyn Michelle González Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración quinientos sesenta (560) procedimientos activos, de los cuales cuatrocientos cincuenta y siete (457) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 306
Revisiones Formales: 128
Aprobaciones: 17
Investigaciones: 7
Procedimientos MI: 74

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 12:02 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 14 de julio de 2026.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

